

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 381

PERÍODO LEGISLATIVO

2020

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LLEVE LAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS NECESARIAS ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE LO SUCEDIDO EN LA SOCIEDAD RURAL DE ESTE PAÍS, SITUACIÓN OFENSIVA A LOS 649 HÉROES ARGENTINOS DE MALVINAS.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Res. 248

381/20

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina lleve adelante las acciones diplomáticas necesarias y contundentes ante la República Oriental del Uruguay y las autoridades del MERCOSUR, para que en la Sociedad Rural de este País vecino, cese en estas acciones contrarias a las políticas establecidas a través del Mercado Común del Sur; refrendadas recientemente el pasado 2 de julio en respaldo a la "Declaración Malvinas" del 25 de junio de 1996 y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1982.

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese y Archívese.